



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO
JUNIO 2020

ADRIANA GIRALDO RAMÍREZ
Jefe Control Interno

Auditor

Deicy Marcela Ayala Ruiz
Contratista - OCI

OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO DE 2020

ANM-OCI-032-2020

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Seguimiento Mensual a la Austeridad del Gasto

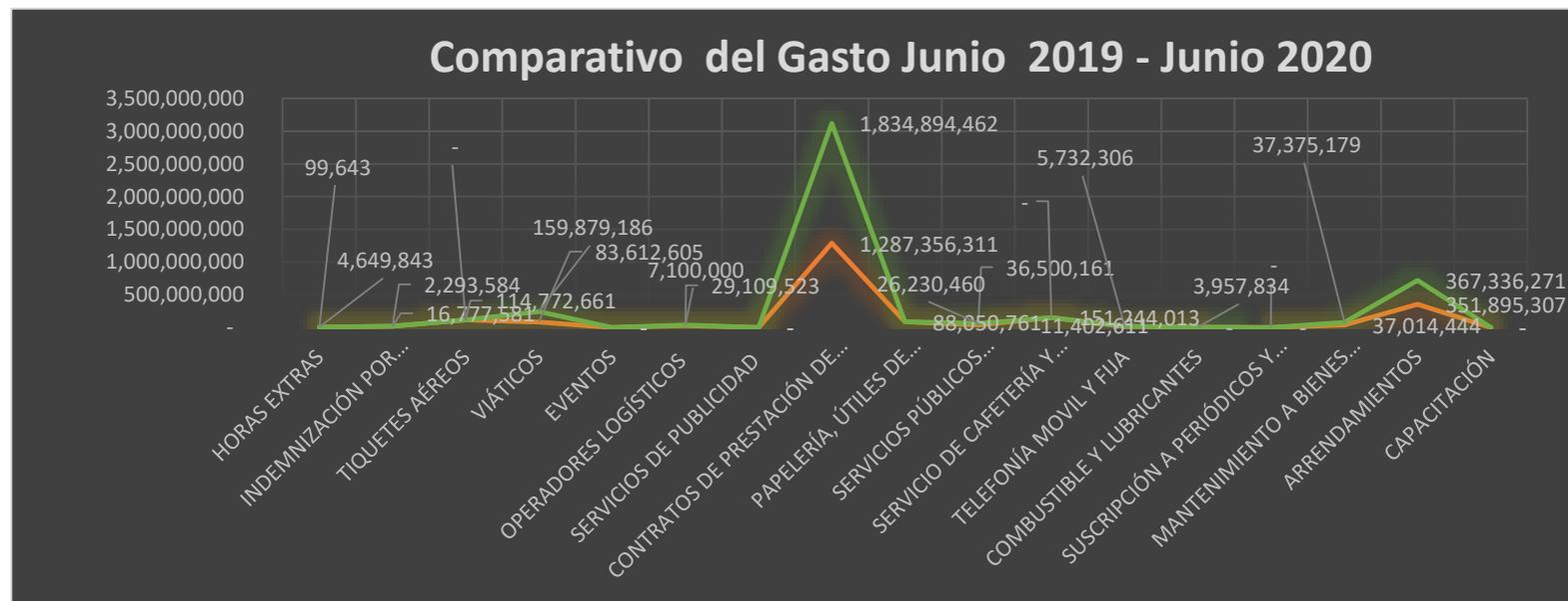
MES DE SEGUIMIENTO: JUNIO de 2.020

OBJETIVO GENERAL: Realizar seguimiento mensual a la austeridad del gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM, en cumplimiento de lo dispuesto artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Art. 22 Decreto 1737 de 1998 –modificado por Art. 1 Decreto 984 de 2012).

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

A continuación se expone el consolidado correspondiente al mes de junio de 2020, el presente seguimiento se muestra la información comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior, así como sus variaciones.

Para el mes de mayo el comportamiento global de los gastos susceptibles de seguimiento de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y su Anexo Técnico, presentan afectación y se comparan de manera discriminada con la vigencia anterior, en donde se observa un aumento equivalente al 10.13% respecto de la vigencia anterior al pasar de \$2.216.343.655 a \$2.440.941.091 y con relación al periodo inmediatamente anterior de la misma en 16.40% dado que el resultado del mes de mayo ascendió a \$2.096.940.628. El siguiente gráfico da cuenta del comparativo en mención:



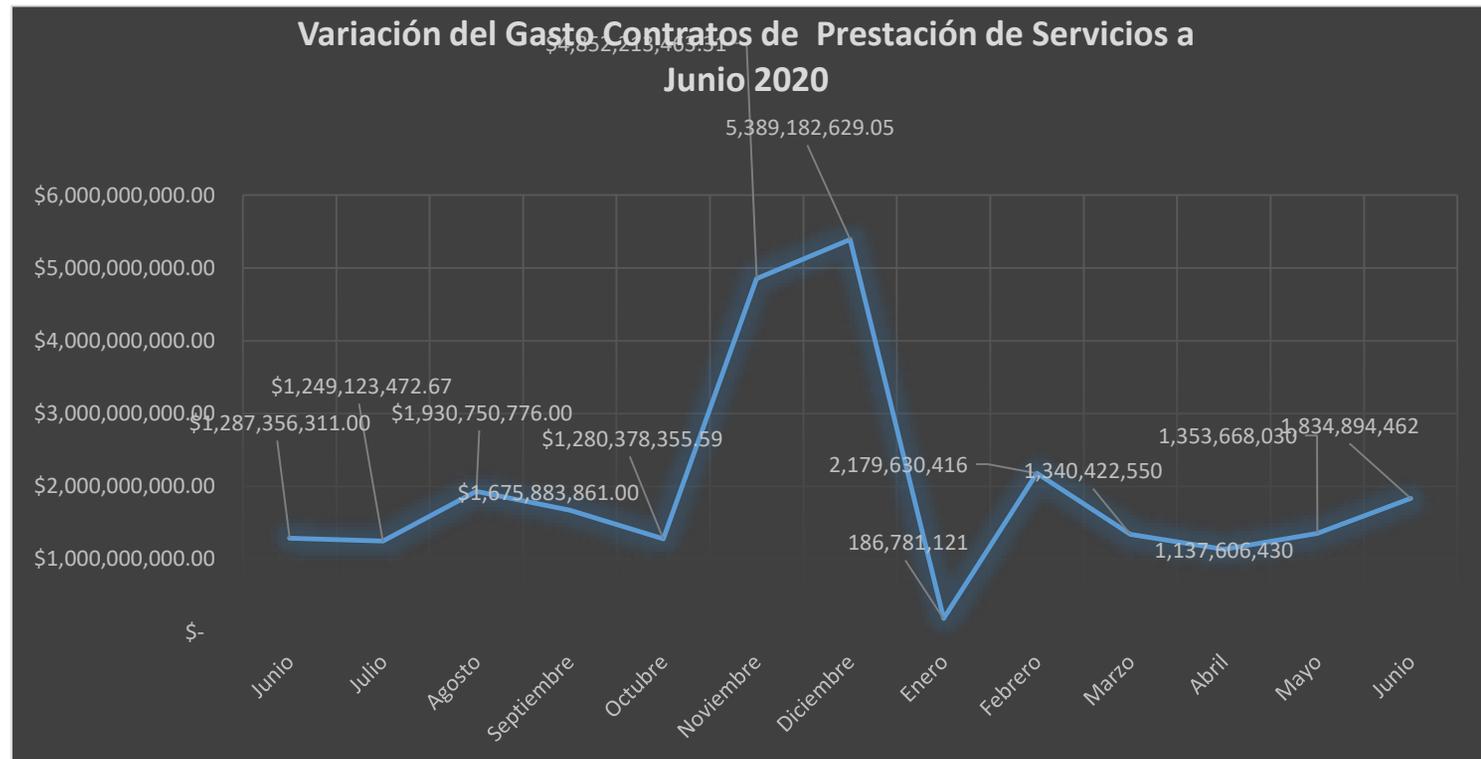
El gasto de la Entidad por rubro y el porcentaje con gráfico que permite observar la variación por rubro y se presenta a continuación, así:

Concepto de Gasto	jun-20	%
HORAS EXTRAS	\$99.643	0,00%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$2.293.584	0,09%
TIQUETES AÉREOS	\$0	0,00%
COMISIONES, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$159.879.186	6,55%
EVENTOS	\$0	0,00%
OPERADORES LOGÍSTICOS (Informar DAPRE)	\$7.100.000	0,29%
SERVICIOS DE PUBLICIDAD (Informar DAPRE)	\$0	0,00%
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	\$1.834.894.462	75,17%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$0	0,00%
SERVICIOS PÚBLICOS (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía, Gas)	\$26.230.460	1,07%
SERVICIO DE CAFETERÍA Y VIGILANCIA	\$0	0,00%
TELEFONÍA MOVIL Y FIJA	\$5.732.306	0,23%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$0	0,00%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DATOS	\$0	0,00%
MANTENIMIENTO A BIENES INMUEBLES (Incluye Admón Pisos 8,9 y 10, L7 T7)	\$37.375.179	1,53%
ARRENDAMIENTOS	\$367.336.271	15,05%
CAPACITACIÓN	\$0	0,00%
TOTALES	\$ 2.440.941.091	100,00%



Para el mes de junio de 2020 el gasto de la ANM presenta un volumen de ejecución alto, respecto a los “Conceptos de Gasto” identificados por la Presidencia de la República. El rubro de “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” es el de mayor incidencia dentro del gasto, con una participación global del mes del 75.17%, comparado con la vigencia 2019 un aumento del 42.53% es decir de \$547.538.151,00, y respecto del periodo de mayo de 2020 un aumento en \$481.226.432,00, porcentualmente en 35.55%. Al respecto la OCI hace el llamado para que se fortalezca la planeación estratégica entorno a la validación de las necesidades de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ANM con el fin de asegurarse de cumplir lo preceptuado en el numeral 1.5 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 según la cual “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo

2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". dentro de la gráfica se plasma la variación entre junio 2019 y junio de 2020:



Dentro del periodo se observa que el gasto por horas extras presenta una disminución del 97.86% comparado con el mismo mes de la vigencia anterior, el periodo inmediatamente anterior la disminución por valor de \$375.967 y porcentualmente en 79.05%. En igual sentido la indemnización por vacaciones presenta una disminución del 86.33% respecto de la vigencia anterior siendo su valor de \$14.483.997, en cuanto al mes anterior este rubro también presenta una disminución de \$4.493.720 representada en 66.21%. El gasto por comisiones y viáticos respecto de la vigencia anterior presenta un aumento significativo por valor de \$76.266.581 y porcentualmente en 91.21%, y en comparación del mes de mayo, incrementó en 79.33% por valor de \$70.725.914, en cuanto a los tiquetes aéreos durante el periodo informado, no presenta afectación al gasto por este concepto. Los servicios públicos, respecto a la vigencia anterior, presentaron una disminución de \$10.269.701 representando en un 28.14% mientras que comparado con el mes anterior disminuyó un 10.58% por valor de 3.103.184, en la telefonía se observa una disminución del 49.73% respecto del año anterior, mientras que con el mes anterior disminuyó en \$1.637.773 representado en un 22.22%. En el rubro de mantenimiento a bienes inmuebles comparado con la vigencia anterior, disminuyó en \$360.735, mientras que al ser comparado con el periodo

anterior hubo un aumento del 3.24%. El rubro de operador logístico, respecto de la vigencia anterior presenta una disminución bastante significativa por valor de \$22.009.523y porcentualmente en 75.61%, y en cuanto al mes anterior se incrementó en 100.00% por valor de \$7.100.000. Se registra un valor de \$658.600 en publicidad que corresponde a la publicación en el diario oficial de los actos administrativos.

La OCI hace un llamado a las dependencias para que fortalezcan el control y reporte de los gastos mensuales para su correspondiente registro dentro del mes de ejecución y a la planeación pertinente a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018 – Plan de Austeridad del Gasto y en la Directiva Presidencial 009 de 2018. Adicionalmente citar las variaciones en razón a la situación actual mundial y afectaciones en los rubros por efecto del COVID 19 teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales para la atención del mismo y los lineamientos expresos en austeridad del gasto.

ELABORÓ	Deicy Marcela Ayala Ruiz – Contratista OCI
APROBÓ	ADRIANA GIRALDO RAMIREZ - Jefe Oficina de Control Interno